



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

B. PLIEGO DE CONDICIONES

ÍNDICE

- Capítulo 01 : CONCEPTOS GENERALES
- Capítulo 02 : DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
- Capítulo 03 : DE LA INSPECCIÓN
- Capítulo 04 : DE LA MEDICIÓN, PAGO Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS
-
- Anexo I : NÓMINA COMPLETA DE LOS EQUIPOS A PRESENTAR POR LOS PROPONENTES
- Anexo II : ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS
- Anexo III : ELEMENTOS PARA EL LABORATORIO DE CONTROL
- Anexo IV : FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- Anexo V : PLANILLA DE DETALLE DE LA PROPUESTA
- Anexo VI : NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Capítulo 01: CONCEPTOS GENERALES

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego establece las condiciones a que se ajustará la licitación, adjudicación, ejecución y recepción del **"MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS DE HORMIGÓN EN CALLES DE LA CIUDAD DE CASILDA"**

2.- DENOMINACIÓN Y SIGNIFICADO

En el presente Pliego y todo otro documento contractual se emplearán las siguientes denominaciones:

MUNICIPALIDAD: Municipalidad de CASILDA.

SECRETARÍA: Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de CASILDA.

DIRECCIÓN GENERAL: El Departamento Técnico de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

INSPECTOR: Funcionario idóneo con conocimientos técnicos en la materia, encargado del control y vigilancia de los trabajos, pudiendo ser personal propio de la Municipalidad o designado por esta.

PROPONENTE: Persona física o jurídica que hace oferta en las Licitaciones.

CONTRATISTA: Persona física o jurídica a la que se le hubiere adjudicado y con quién se hubiere contratado la ejecución de la obra.

SUB-CONTRATISTA: Persona o Empresa auxiliar, con quién el Contratista contrata determinados trabajos de la Obra.

REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA EMPRESA: Responsable Técnico del Contratista.

PLIEGOS GENERALES: Conjunto de Pliegos de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, integrado por:

- Pliego de Condiciones
- Pliego de Especificaciones Técnicas
- Pliego de Planos Tipo

3.- EQUIPO:

La descripción del equipo de vehículos, maquinarias e instrumentos a utilizar, indicando detalladamente las características de cada uno, renovación o sustitución de los mismos, equipos de repuesto con que contará y todo otro dato que permita establecer los recursos de elementos técnicos que se dispondrá para la realización de los trabajos. **Queda aclarado que se requiere solamente el equipo que la empresa utilizará para la realización de los trabajos y no el listado completo de equipos propiedad de la misma.**

Se acompañará debidamente confeccionada la planilla del Anexo I.

Los proponentes deberán presentar además de la nómina de equipos que se solicitara y que son necesarios para llevar adelante la obra, un listado de equipos mínimo que deben encontrarse siempre disponible en la obra y en condiciones de funcionar correctamente.

El equipo mínimo se presentará en una planilla similar a la del Anexo I, pero por separado del listado completo de equipos, siendo ambas planillas complementarias, o sea que el equipo que aparece en una no figure en la otra. El equipo mínimo propuesto no podrá ser inferior a lo estipulado en el siguiente listado (las cantidades de cada uno figuran entre paréntesis):

- a) Compresor (1) y equipos de rotura de pavimento neumáticos, hidráulicos y/o de impacto.(2).
- b) Camiones Volcadores (2).
- c) Pala mecánica (1).
- d) Retroexcavadora (1).
- e) Compactadores manuales, de impacto (1) y vibratorios (1)
- f) Vibrador de inmersión (1).
- g) Regla vibratoria con su respectivo motor de medidas 3,70 m (1) y 7,40 m (1).
- h) Aserradora para pavimento (1).
- i) Moldes de cordón y base.
- j) Lanza térmica (1) y equipo para sellado de juntas (1).
- k) Nivel óptico - Trípode - Mira (1 equipo).
- l) Cinta métrica de 20 y 50 m (4 de cada una).
- m) Elementos de laboratorio.
- n) Herramientas manuales varias.
- o) Moldes para probetas (18).
- p) Penetrómetro dinámico de cono según Anexo X (1).



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

- q) Equipo para extracción de testigos (1).
 - r) Tanque cisterna para agua capacidad 2000 lts (1).
 - s) Tractor (1).
 - t) Dos (2) camiones mixer y una (1) planta para la elaboración del hormigón, o el compromiso de compra del hormigón elaborado y puesta al pie de obra durante el plazo de ejecución del contrato.
- La falta del equipo mínimo durante el período de ejecución de los trabajos dará lugar a la aplicación de multas según se detalla en este Pliego.

4.- REFERENCIAS DEL REPRESENTANTE TÉCNICO:

Curriculum del Representante Técnico de la Contratista, quien será un profesional universitario con título de Ingeniero Civil, Ingeniero en Vías de Comunicación, Ingeniero Vial o equivalente y que esté inscripto en el Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Santa Fe.

Este profesional deberá estar permanentemente en el lugar de ejecución de los trabajos y firmará las Notas de Pedido, las Actas y las notificaciones de las Órdenes de Servicio.

Una vez adjudicada la licitación y con diez días de anticipación a la firma del Contrato el Contratista deberá presentar los datos y curriculum vitae de los responsables de las tareas, para cada frente de trabajo. La Municipalidad se reserva el derecho a su aceptación, pudiendo exigir el cambio de los mismos antes de la firma del Contrato.

5.- ANTECEDENTES:

Antecedentes de la Empresa en **mantenimiento y ejecución de pavimentos de hormigón de cemento portland**, realizado en ésta u otra provincia, detallando:

- a) Lugar.
- b) Comitente.
- c) Monto del contrato y fecha básica.
- d) Plazo de ejecución.

El Proponente deberá acreditar antecedentes en la ejecución de trabajos de la sub-especialidad, Pavimentos Rígidos, dentro de los últimos tres (3) años.

La capacidad de contratación anual del Proponente deberá ser de \$ 4.500.000 como mínimo.-

6.- CONTRATO SOCIAL – ESTATUTOS

Las firmas proponentes deberán presentar la documentación legal pertinente (Contrato Social / Estatutos) que permitan acreditar la representación invocada por los firmantes de las respectivas ofertas.

7.- PROPUESTA:

La propuesta con la que el interesado se presenta a la licitación, redactada en idioma castellano, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o testaduras que no se hubieran salvado formalmente al final.-

8.- PLANILLA DE DETALLE DE LA PROPUESTA:

El proponente escribirá en dicha planilla los valores modulares a que se propone ejecutar cada ítem, consignado a la vez la cantidad de módulos parciales de los mismos y la cantidad total de los módulos correspondiente a la propuesta; el precio del módulo unitario y el monto total de la propuesta, el que servirá de base de comparación con las otras ofertas presentadas en la Licitación.

En caso de comprobarse error de operación en cualquiera de las cantidades totales de módulos de cada ítem, se reajustará el importe total de la propuesta dando validez a la relación modular cotizada, aplicada a la cantidad prevista para cada ítem.

Los formularios para la presentación la Propuesta son los que integran el presente Pliego bajo los rubros "**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**" (Anexo IV) y "**PLANILLA DE DETALLE DE LA PROPUESTA**" (Anexo V). Estos formularios pueden utilizarse como ORIGINALES para la presentación de la Propuesta; para cumplimentar el requisito de presentar la Propuesta "por duplicado", se podrán utilizar fotocopias de dichos originales. El Proponente puede presentar sus propias planillas copiando el mismo esquema que las establecidas en el Pliego.

El Presupuesto se calculará en base a **MÓDULOS** según el siguiente esquema:

- Se tomará como valor unitario del módulo al precio unitario del **Ítem N° 05 "BASE DE ARENA-CEMENTO"**. Los precios unitarios de todos los ítems serán redondeados al centavo.
- Se calculará la relación del precio unitario de cada ítem con el precio unitario del módulo (el Ítem N° 05). A estos coeficientes se los denomina "Módulos correctores" o "Valores Modulares" de los ítems; **los mismos no podrán diferir en más del quince por ciento (15%) de los fijados en la PLANILLA DE DETALLE DE LA PROPUESTA**, con excepción del ítem "MOVILIZACIÓN DE OBRA" que debe responder a lo especificado en su forma de pago



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

(Art.09 Ap.6. Pliego de Especificaciones Técnicas) Los módulos correctores deberán ser redondeados al cuarto decimal.

- Se multiplicarán las "Cantidades Totales" de cada uno de los ítems por los respectivos módulos correctores, con lo que se obtendrán las "Cantidades Totales de Módulos" de cada uno de los ítems. Estas cantidades serán redondeadas a dos decimales.
- Sumando las "Cantidades Totales de Módulos" de todos los ítems, se obtendrá la "Cantidad Total de Módulos".
- Multiplicando la "Cantidad Total de Módulos" por el precio unitario del módulo, se obtendrá el monto total de la propuesta. Dicha cotización deberá ser redondeada al centavo.

Déjase establecido que en todos los casos en que se formulen ofertas complementarias, luego de indicado el precio total cotizado, con ofrecimientos de rebajas o aumentos porcentuales sobre dicho precio y aplicables a los ítems de la propuesta, dichas rebajas o aumentos porcentuales serán aplicables a la totalidad de los componentes del costo de cada ítem. De tal manera resultará que, al adicionar aquellos conceptos que no hacen al costo, el resultado final del precio oferta del ítem sea igual al que se obtendría afectando el porcentual ofrecido al precio original de cada ítem.

Capítulo 02: DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

1.- CÓMPUTO DEL PLAZO CONTRACTUAL

Dentro de los quince (15) días corridos contados desde la fecha de la firma del Contrato, se labrará el Acta de Iniciación de los Trabajos.

El plazo para la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación es de 60 días, computándose en días corridos. Los mismos se contarán a partir de la fecha en que se firme el "Acta de Iniciación de los Trabajos".

2.- MÉTODOS DE TRABAJO

Las tareas serán ejecutadas por personal capacitado provistos del equipamiento e instrumental necesario, con estricta observación de las medidas de seguridad, de forma de minimizar los riesgos de las personas, las instalaciones y los terceros.

El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sobre las instalaciones, propiedades, vía pública, su personal y terceros por el desarrollo de las tareas contratadas.

La Inspección está facultada para exigir mayores medidas de seguridad, objetar procedimientos de trabajo e incluso impedir el desarrollo de tareas cuando, a su juicio, no se realicen acorde con la metodología y el equipamiento adecuado, no obstante, la actuación o pasividad de la Inspección no limita la responsabilidad del Contratista.

3.- MATERIALES A UTILIZAR EN LOS TRABAJOS

Serán por cuenta exclusiva del Contratista la provisión del personal obrero, elementos de transporte y locales previstos en las especificaciones para la realización de los ensayos de materiales.

La Energía Eléctrica será provista y costeadada por el Contratista quedando a su cargo los trámites necesarios para su obtención, ante la Empresa respectiva. El Contratista será responsable también de la provisión de equipos necesarios para asegurar la continuidad de la provisión de energía eléctrica, siendo de su absoluta responsabilidad toda eventualidad que incida en la ejecución de las tareas o de prórrogas del plazo contractual, los cortes de energía eléctrica, bajas de tensión, etc. Los importes resultantes se considerarán incluidos dentro de los precios contractuales.

4.- TRABAJOS DEFECTUOSOS

Todo trabajo defectuoso, ya sea por causa del material o de la mano de obra, será según lo disponga la Inspección, corregido o demolido y reconstruido por el Contratista a su costo, dentro del plazo que le fije la Inspección.

5.- DAÑOS A PERSONAS Y PROPIEDADES

El Contratista tomará oportunamente todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños al personal que realiza las tareas de mantenimiento, a propiedades y a terceros, ya sea por acción de las máquinas o herramientas u otras causas relacionadas con la ejecución de los trabajos. El resarcimiento de los perjuicios que no obstante se produjeran correrá por exclusiva cuenta del Contratista.

Estas responsabilidades subsistirán hasta que se verifique la finalización de la obligación contractual.

6.- SEÑALAMIENTO Y PROTECCIÓN

Es obligación del Contratista señalar de día con letreros y banderas reglamentarias y por la noche con luces de peligro, toda interrupción u obstáculos en la zona de tránsito donde exista peligro y en las excavaciones colocar protección adecuada.



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Además tomará las medidas de precaución necesarias en todos aquellos lugares donde puedan producirse accidentes. El Contratista será el único responsable de los accidentes que se produzcan y se comprueben hayan ocurrido por causa de señalamiento o precauciones deficientes. Todas las disposiciones establecidas en este artículo son de carácter permanente mientras dura la ejecución del contrato.

Durante la noche deberá balizar con elementos luminosos las zanjas y además cubrir con tablonés las excavaciones que se practiquen en las veredas. Tendrá bajo su responsabilidad y cargo el servicio de seguridad y advertencia.

7.- MANTENIMIENTO DEL TRÁNSITO - MEDIDAS DE SEGURIDAD

El Contratista realizará los trabajos de modo de ocasionar la menor molestia al tránsito, adoptando medidas adecuadas para la comodidad del público y de los vecinos.

Así, el almacenamiento de los materiales se dispondrá en forma de no obstaculizar el tránsito, construirá los desvíos y habilitará caminos auxiliares cercanos a la obra, ejecutando los trabajos necesarios a fin de asegurar su tránsito permanente y señalará de modo completo los desvíos, manteniéndolos en buen estado de conservación.

8.- EQUIPO

El Contratista usará solamente equipo y herramientas en buenas condiciones de trabajo,

La Inspección podrá disponer se acelere el ritmo de los trabajos mediante refuerzos o sustitución de equipo o aumento de personal cuando lo considere necesario para terminación de los trabajos dentro del plazo contractual.

9.- JORNALES Y COMPROBANTES DE PAGO DE LEYES SOCIALES - SEGUROS

El Contratista deberá mantener al día el pago del personal empleado en los trabajos de mantenimiento, abonar íntegramente los salarios estipulados y dar cumplimiento estricto a las disposiciones que determinan la jornada legal de trabajo.

El Contratista deberá presentar las pólizas de seguros contra terceros completo y seguros técnicos de los equipos y maquinarias a utilizar, de las movildades para Inspección y las ART.

10.- OCUPACIÓN DE LOS TERRENOS

El Contratista será el único responsable de los daños y perjuicios emergentes de la ocupación temporaria de la propiedad privada con su obrador y campamento, debiendo cumplir en todo momento con las normativas vigentes.

11.- COLOCACIÓN DE LETREROS

Los carteles de obra serán de tipo móvil a fin de su traslado a distintos frentes de trabajo.

El costo de provisión, colocación y todo otro gasto originado por este concepto, es por cuenta exclusiva del Contratista, como así también su conservación en buen estado.

12.- INSTRUMENTAL TOPOGRÁFICO A CARGO DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá tener permanentemente en el Obrador el instrumental necesario para que la Inspección pueda efectuar en cualquier momento, las operaciones topográficas que exige el replanteo y verificación de los trabajos en ejecución.

13.- AMPLIACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL

La Municipalidad, previo dictamen técnico, podrá ampliar hasta en un veinte por ciento (20%) del monto contractual la prestación del servicio objeto de la presente licitación, en las mismas condiciones establecidas en el acto de adjudicación.

14.- FRANQUICIAS SOBRE GRAVAMENES FISCALES

El Contratista estará exento de todo impuesto, tasa Municipal o cualquier otro tributo que tienen su nacimiento u origen específico en la obra contratada, con excepción de la contribución impuesta por la Ordenanza Municipal N° 1653/08, en las obras en que ésta tenga aplicación.

Capítulo 03: DE LA INSPECCIÓN

1.- INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Municipalidad inspeccionará todos los trabajos ejerciendo la vigilancia y contralor de los mismos por intermedio del personal permanente o eventual, que se designe al efecto y que dentro de la jerarquía que se establezca, constituirá la Inspección de los trabajos.

2.- RESPONSABILIDAD DE LA INSPECCIÓN

Los controles y aprobaciones realizadas por la Inspección no eximen a la Empresa de todas las responsabilidades de los trabajos realizados observados o no por la Inspección.

3.- ATRIBUCIONES DE LA INSPECCIÓN



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

La Inspección tendrá en todo momento libre acceso a los obradores, depósitos y oficinas del Contratista, a fin de poder revisar la documentación que estimare necesario, controlar los materiales acopiados y todos los procesos constructivos y desarrollo de las tareas de mantenimiento y reconstrucción. El Contratista suministrará todos los datos e informes que al efecto se solicitare.

4.- INTERCAMBIO DE COMUNICACIONES

El intercambio de comunicaciones entre la Municipalidad y el Contratista, se establecerá exclusivamente a través de los siguientes documentos:

- a) ÓRDENES DE SERVICIO: Las emite la Inspección y las recibe el Representante Técnico.
- b) NOTAS DE PEDIDO: Las emite el Representante Técnico y las recibe la Inspección.
- c) ACTAS: Se labran y rubrican en forma conjunta, y se utilizan para documentar hitos en la marcha del Contrato: entrega y recepción; mediciones, etc.

Estos documentos se emitirán por triplicado en libros foliados denominados LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO, LIBRO DE NOTAS DE PEDIDO y LIBRO DE ACTAS respectivamente.

Todos los libros serán entregados por el Contratista, cumplimentados con las inscripciones e impresos que determine la Inspección.

Los Libros de Órdenes y Actas quedarán en poder de la Inspección.

Ni el Contratista ni su representante reconocido podrán negarse a firmar, en la misma orden la notificación correspondiente, pudiendo en todo caso manifestar su protesta al pie de la orden, si es que estiman que la misma excede los términos del contrato.

Es obligación del Contratista acatar de inmediato las Ordenes de Servicio que se le impartan así como las instrucciones y observaciones que le formule la Inspección, quedando a salvo su derecho de reclamar ante la Municipalidad en los casos que corresponda. En ningún caso podrá el Contratista resistir las órdenes ni suspender parcial o totalmente los trabajos.

5.- TRABAJOS RECHAZADOS

La Inspección rechazará todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados, cuya mano de obra sea defectuosa o no tenga las formas, dimensiones o cantidades especificadas en el Pliego respectivo.

Es obligación del Contratista demoler todo trabajo, rechazado y reconstruirlo de acuerdo a lo que contractualmente se obligó por su exclusiva cuenta y costo sin derecho a reclamo ni a prórroga del plazo contractual, sin perjuicio de las sanciones que le pudieran ser aplicables.

6.- CERTIFICADOS DE LOS TRABAJOS

La certificación de los trabajos se hará mediante certificados quincenales que preparará el Contratista y visará la Municipalidad.

7.- FONDO DE REPARO

De cada certificado mensual se deducirá el importe del cinco (5 %) por ciento del valor del mismo. Estas deducciones se retendrán y constituirán el "Fondo de Reparación" como garantía de la buena ejecución de los trabajos hasta la fecha de recepción definitiva de los mismos.

Este "Fondo de Reparación" podrá ser formalizado también, mediante:

- a) Fianza o aval bancario a satisfacción de la Municipalidad. A tal efecto el proponente presentará conjuntamente con la propuesta una carta fianza por la cual una institución bancaria se constituye en fiadora solidaria lisa, llana y principal pagadora; debiendo ésta constituir domicilio legal en la ciudad de CASILDA y con la firma debidamente certificada ante escribano público.
- b) Fianza mediante póliza de seguro de caución, de carácter similar a la indicada en el párrafo anterior, y extendida por la Compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación, con la firma debidamente certificada ante escribano público.

Capítulo 04: DE LA MEDICIÓN, PAGO Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

1.- MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS

A los efectos de la certificación quincenalmente se procederá a la medición de los trabajos realizados dentro de cada quincena, la que se efectuará dentro de los primeros tres (3) días hábiles de la quincena siguiente. Las mediciones de los trabajos ejecutados serán realizadas por la Inspección, quien proporcionará a la Contratista los datos necesarios, por Orden de Servicio, para que ésta confeccione las planchetas y el Acta de medición correspondiente.



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

2.- PAGO DE LOS TRABAJOS

Las sumas que deban entregarse al Contratista en pago de los trabajos, se considerarán afectadas a la ejecución de los mismos.

El pago de los certificados se hará en moneda nacional.

3.- VARIACIONES DE COSTOS

Atento a que se encuentra en vigencia la Ley N° 23.928/91 y su Decreto Reglamentario N° 529/91, en el presente llamado a Licitación, están derogadas las Variaciones de Costos.

En caso de resultar necesario realizar, durante el transcurso del plazo de obra,

- El Factor de Redeterminación (F_R) se aplicará, en caso de superar el mínimo del 5%, al costo unitario del módulo, para los módulos remanentes al momento de la redeterminación.
- Los Parámetros de Ponderación para esta obra son: $a_1 = 0,62$; $a_2 = 0,12$ y $a_3 = 0,26$.
- La variación del rubro Materiales se calculará mediante la siguiente polinómica:

$$\frac{MAT_1}{MAT_0} = 0,73 \times \left(\frac{H_1}{H_0} \right) + 0,16 \times \left(\frac{C_1}{C_0} \right) + 0,11 \times \left(\frac{Age_1}{Age_0} \right)$$

donde:

H = Hormigón elaborado H-30 puesto en obra (*)

C = Cemento portland envase de papel (bolsa de 50 Kg.) (*)

Age = Arena gruesa Río Paraná (*)

- La variación del rubro Mano de Obra se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{MO_1}{MO_0} = \left(\frac{IMO_1}{IMO_0} \right)$$

donde:

IMO = Índice de la Mano de Obra calculado sobre una cuadrilla tipo integrada por: 1 Oficial Especializado, 5 Oficiales, 2 Medio Oficiales y 4 Ayudantes. (1)

- La variación del rubro Equipos y Máquinas se calculará mediante el siguiente binomio:

$$\frac{EM_1}{EM_0} = 0,52 \times \left(\frac{A_1}{A_0} \right) + 0,48 \times \left(\frac{G_1}{G_0} \right)$$

donde:

A = Amortización, intereses, reparaciones y repuestos (2)

G = Gasoil

Según variación de valores básicos y cargas sociales oficiales de Convenio para obreros de la construcción, que publique mensualmente para cada categoría la Municipalidad de CASILDA.

(2) Máquinas y equipos INDEC Código 29 Productos Nacionales Nivel General del Cuadro 3.2 IPIB Precios Mayoristas El subíndice "0", corresponderá al mes de la oferta, en la primera redeterminación, o al mes de la última redeterminación, en las siguientes.

4.- TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Contratista terminará totalmente los trabajos de acuerdo al contrato, entendiéndose que los mismos se han concluido cuando esté ejecutado el total de módulos contratados.

La Inspección dejará constancia de la terminación en el Libro de Órdenes de Servicio.

5.- LIMPIEZA FINAL



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Una vez terminados los trabajos y antes del Acta de Recepción Provisoria, el Contratista está obligado a retirar todos los sobrantes y desechos de materiales, cualquiera sea su especie como asimismo a ejecutar el desarme y retiro de todas las construcciones provisionales utilizadas para la ejecución de los trabajos.

6.- RECEPCIÓN PROVISORIA

Debido a que los trabajos a contratar implican en la mayoría de los casos el reemplazo de toda la estructura dañada, no se harán recepciones parciales, por lo que deberá contemplarse la Recepción Provisoria de la totalidad de los trabajos ejecutados al finalizar los mismos.

7.- PLAZOS DE GARANTÍA

Entre la Recepción Provisoria y la Recepción Definitiva, correrá el plazo de conservación y garantía durante el cual el Contratista será responsable de la conservación y limpieza de los trabajos realizados y de las reparaciones requeridas por defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los mismos, exceptuándose de esta obligación los efectos resultantes del uso indebido de las obras.

Dicho plazo de garantía se establece en noventa (90) días corridos y se contará a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Provisoria correspondiente. Durante dicho plazo los lugares intervenidos estarán libres al servicio público y serán conservados en forma permanente a exclusivo costo del Contratista.

8.- RECEPCIÓN DEFINITIVA

Transcurrido el plazo de conservación y garantía desde la Recepción Provisoria, tendrá lugar la Recepción Definitiva, previa comprobación del buen estado de las obras y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales, a cuyo efecto se realizarán las pruebas que la Municipalidad estime necesarias.

La Recepción Definitiva se hará a los noventa (90) días de la Recepción Provisoria, e involucrará todos los trabajos que hayan sido recibidos provisoriamente.

ANEXO I: NÓMINA COMPLETA DE LOS EQUIPOS A PRESENTAR POR LOS PROPONENTES

Para dar cumplimiento al Capítulo 2. Punto 3. "DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN", apartado 7.- EQUIPOS del presente Pliego de Condiciones, los proponentes deberán llenar "La Planilla de Equipos", dejándose expresamente consignado que la Municipalidad no aceptará la ampliación de la referida nómina con posterioridad al acto licitatorio.

EQUIPO PERTENECIENTE A LA EMPRESA:									
LICITACIÓN PÚBLICA N° OBRA: ZONA:									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N° de Orden	Designación	Marca	Modelo	Motor y Chasis	Potencia, Capacidad o Rendimiento	Horas de Trabajo	Estado	Ubicación Actual	Fecha de Disponibilidad
NOTA: Las observaciones se consignarán al dorso citando N° de Orden. La columna (8) queda reservada para la Inspección de la Municipalidad de CASILDA.									
..... firma aclarada y sello				 lugar y fecha				

COLUMNA 1) -N° DE ORDEN INTERNO: Para llenar esta columna, las empresas deberán previamente codificar o numerar sus equipos, lo cual facilitará su identificación para la Inspección durante el desarrollo de la obra.

COLUMNA (2) -DESIGNACIÓN Se refiere a la denominación del equipo o maquinaria. Ejemplo: Motoniveladora, Aplanadora, etc.

COLUMNA (3)-MARCA: Se refiere al nombre de la fábrica, o al nombre con que dicha fábrica denomina a la máquina ofrecida.

COLUMNA (4) - MODELO: Indicar modelo de la máquina ofrecida por la fábrica antes mencionada.



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

COLUMNA (5)-MOTOR Y CHASIS: Se indicarán los N° de motor y chasis coincidentes con los que se encuentran grabados en los equipos.

COLUMNA (6)-POTENCIA O CAPACIDAD-RENDIMIENTO: Se deberá expresar en las unidades que indique el trabajo de la máquina en su capacidad operativa. (H.P., m³, t, m³/h, t/h, etc.)

COLUMNA (7)-N° DE HORAS DE TRABAJO: Se indicará el total de horas útiles trabajadas por la máquina al momento de la oferta.

COLUMNA (8)-ESTADO: Esta columna queda reservada a la Inspección de Equipos, si se halla en reparaciones, o si está fuera de uso, debiendo aclarar al dorso de la planilla cualquier tipo de observaciones.

COLUMNA (9)-UBICACIÓN ACTUAL: El Contratista deberá indicar en el momento de la Licitación, donde se encuentra ubicado el equipo ofrecido para poder realizar su inspección, (obra, taller de reparación, depósito, etc.), incluyendo domicilio.

COLUMNA (10)-FECHA PROBABLE DE DISPONIBILIDAD: El Contratista deberá indicar en que fecha la máquina ofrecida queda en condiciones de uso en los trabajos origen del presente contrato.

Si los equipos fueran a adquirirse, se adjuntarán facturas "pro forma" u otros elementos probatorios de la compra.

Si los equipos fueran de alquiler o préstamo se acompañarán contratos de alquiler o préstamo.

ANEXO II: ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS

Previo a la preadjudicación, la Municipalidad solicitará, a aquellos Oferentes que crea necesario, la presentación del Análisis de Precio detallado de cada uno de los ítems que cotizó en su propuesta.

Los análisis de precios deberán ser confeccionados respondiendo a las normas modelo que se indican a continuación (Apartado 4.- DESARROLLO DE UN ÍTEM TIPO), en caso contrario la Municipalidad rechazará los mismos y exigirá nuevas presentaciones hasta que se cumpla estrictamente lo aquí normado.

1.- CÁLCULO DEL COEFICIENTE RESUMEN

Costo Neto del ítem	1,0000 +
Gastos Financieros:% sobre 1,00

SUB-TOTAL	"A"
Gastos generales y otros gastos indirectos:% sobre "A" +
Beneficios:% sobre "A"

SUB-TOTAL	"B" +
I.V.A.: 21% sobre "B"

COEFICIENTE RESUMEN	"R"

COEFICIENTE RESUMEN ADOPTADO: 1,....

2.- ANÁLISIS PRIMARIO DE LA MANO DE OBRA

Partiendo del COSTO básico de mano de obra, que debe ser mayor o igual al mínimo de convenio, para las distintas categorías, el oferente podrá cotizar utilizando sus propios índices de cargas sociales, seguro, etc., para llegar a los valores de mano de obra a incluir en el Análisis de Precios de los distintos ítems.



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

	Categoría	Oficial Especializado	Oficial	Medio Oficial	Ayudante
Costos					
Básico de la Mano de Obra	\$/h\$/h\$/h\$/h
Cargas sociales:% sobre el Básico	\$/h\$/h\$/h\$/h
Seguros:% sobre el Básico	\$/h\$/h\$/h\$/h
Otros	\$/h\$/h\$/h\$/h
Costo de la Mano de Obra a utilizar en los Análisis de Precios	\$/h\$/h\$/h\$/h

3.- ANÁLISIS PRIMARIO DE MATERIALES

Partiendo del "costo al pie de obra" de cada material, el Oferente podrá cotizar utilizando, en los casos que crea conveniente, sus propios porcentajes de incidencia de "manipuleo y acopio" y "pérdidas" para llegar a los valores de materiales a incluir en el Análisis de Precios de los distintos ítems.

MATERIAL:	
Costo al pie de obra:	"A" \$/u
+ Incidencia por manipuleo y acopio:% sobre "A"	
	"B" \$/u
+ Pérdidas:% sobre "B"	
Costo del material a utilizar en los análisis de precios	"C" \$/u

4.- DESARROLLO DE UN ÍTEM TIPO

ÍTEM N° : ".....(denominación)....."

Unidad:

1º Materiales

Material 1	Se detallarán los distintos materiales \$/u
Material 2	intervinientes en el ítem y se utilizarán \$/u
Material 3	los costos unitarios obtenidos en 3, \$/u
Material 4	afectados de los coeficientes \$/u
Material 5	correspondientes para expresarlo en la \$/u
Material 6	unidad de medida del ítem. \$/u
TOTAL MATERIALES		..."M".. \$/u

2º Ejecución

rendimiento: u/d

a) Equipos

Equipo 1	Se detallarán los equipos a HP \$
Equipo 2	utilizar para la correcta HP \$
Equipo 3	ejecución del ítem analizado. HP \$
		..."P"... HP	..."V"... \$

Amortización e intereses



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

... "V" ... \$ x % x 8 h/d	+	... "V" ... \$ x 0,..... /a x 8 h/d	=	... "I" ... \$/d
10000 h		2 x 2000 h/a		

Reparaciones y repuestos

..... %	x	... amortización... \$/d	=	... "R" ... \$/d
---------	---	--------------------------	---	------------------

Combustibles y Lubricantes

Gasoil	0,.... lt/HP.h x ... "P" ... HP x 8 h/d x \$/lt = \$/d
Nafta lt/d x \$/lt = \$/d
Electricidad HP x 0,745 Kw/HP x 8 h/d x \$/Kw = \$/d
Fuel oil lt/d x \$/lt = \$/d
Gas m3/d x \$/m3 = \$/d
	Sub-total Combustible "T" ... \$/d
Lubricantes % x ... "T" ... \$/d	=
		... "L" ... \$/d

TOTAL EQUIPOS: ... "I" ... \$/d + ... "R" ... \$/d + ... "T" ... \$/d + ... "L" ... \$/d =	... "F" ... \$/d
--	------------------

b) Mano de Obra

Oficial Espacializado x ... \$/h x 8 h/d = \$/d
Oficial	se utilizará el costo horario de Mano de Obra obtenido en 2 \$/d
Medio Oficial	 \$/d
Ayudante	 \$/d
		... "A" ... \$/d
Vigilancia % x ... "A" ... \$/d = \$/d
	TOTAL MANO DE OBRA:	... "N" ... \$/d

COSTO DE LA EJECUCIÓN:

$$(\dots "F" \dots \$/d + \dots "N" \dots \$/d) \div \dots \text{rend.} \dots u/d = \dots "E" \dots \$/u$$

3° Costo del ítem

$$\dots "M" \dots \$/u + \dots "E" \dots \$/u = \dots "C" \dots \$/u$$

4° Precio del ítem

$$\dots "C" \dots \$/u \times \text{Coeficiente de Resumen} = \dots "G" \dots \$/u$$

MÓDULO CORRECTOR

$$MC = \frac{\dots "G" \dots}{\text{Precio Unitario del Módulo}}$$

ANEXO III: ELEMENTOS PARA EL LABORATORIO DE CONTROL

1.- GENERALIDADES

Los elementos que el Contratista deberá tener a disposición de la Inspección: Este listado no es excluyente, pudiendo la Inspección solicitar al Contratista la provisión de elementos adicionales destinados al contralor de la obra.

2.- ELEMENTOS

2.1.- HERRAMIENTAS DE USO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

- a) Pala ancha
- b) Pala de punta
- c) Pico
- d) Hachuela de mano
- e) Maza de 5 a 10 Kg.
- f) Martillo
- g) Barreta
- h) Cortafrío
- i) Cuchara de almacenero de 1 Kg.
- j) Cuchara de almacenero de ½ Kg.
- k) Cuchara de albañil
- l) Cucharín de albañil
- m) Cuchara común de metal
- n) Nivel de albañil
- o) Pinza tipo pico de loro
- p) Pinza común con aislación eléctrica
- q) Destornillador
- r) Cuchilla de acero rígido de 35 cm de largo con lomo recto
- s) Espátula de acero flexible de 15 cm x 2 cm de hoja

2.2.- INSTRUMENTAL TOPOGRÁFICO

- Cinta métrica 2, 10, 25, 50 y 100 m.
- Juego de fichas 11 piezas con dos aros.
- Nivel óptico automático con estuche y trípode.
- Mira parlante o telescópica de aluminio.
- Calibre de 20 cm. de recorrido
- Escuadra óptica 90° - 180°

ANEXO IV: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Sr. Intendente de la
MUNICIPALIDAD DE CASILDA
S _____ / _____ D _____

La Firma..... que suscribe, de Nacionalidad....., con domicilio legal en calle..... N°....., habiendo examinado los planos, cómputos métricos, Pliegos de Condiciones y Especificaciones y el Presupuesto Oficial del: **"MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS DE HORMIGÓN EN CALLES DE LA CIUDAD DE CASILDA"** y recogido en el lugar los datos y condiciones con que se realizaría los trabajos, se compromete a ejecutar los mismos de acuerdo a la documentación más arriba indicada, por la suma de Pesos (\$), y en un todo de acuerdo a la **PLANILLA DE DETALLE DE LA PROPUESTA**.

Se compromete a mantener esta oferta por el término de treinta (30) días y, en el caso que se les solicitaren, a presentar los Análisis de Precios Unitarios que sirvieron de base para elaborar la Propuesta, ejecutados de acuerdo a lo establecido en el Anexo II del Legajo Licitatorio.

Firma la presente propuesta en carácter de Representante Técnico de la Proponente el Ing inscripto en el Colegio de Ingenieros Civiles de la Pcia. de Santa Fe, bajo el N°.....

Lugar y Fecha



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Firma

Firma

Mantenimiento de Pavimentos de Hormigón en calles de la ciudad de CASILDA					
PLANILLA DE DETALLE DE LA PROPUESTA					
N°	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	MÓDULO CORRECTOR Valor Modular del ítem	CANTIDAD TOTAL DE MÓDULOS
	DESIGNACION				
1	DEMOLICIÓN, EXTRACCIÓN Y RETIRO DE PAVIMENTO A) De hormigón, en espesor total	m3	180,00	0,8700 (±15%)	180,00
2	EXCAVACIÓN Y PREPARACIÓN DE BACHES	m3	200,00	0,2240 (±15%)	
3	RELLENO DE EXCAVACIONES Y SOCAVACIONES A) Con suelo seleccionado	m3	15,00	0,1350 (±15%)	
	B) Con arena	m3	2,50	0,2250 (±15%)	
4	SUELO - ARENA - CAL	m3	2,50	0,4150 (±15%)	
5	BASE DE ARENA - CEMENTO	m3	180	1,0000	
6	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MALLAS DE ACERO, PASADORES Y BARRAS DE UNIÓN	kg	154,00	0,0250 (±15%)	
7	PASADORES Y BARRAS DE UNIÓN ENTRE HORMIGÓN FRESCO Y EXISTENTE A) Pasadores	N°	15,00	0,0750 (±15%)	
	B) Barras de unión	N°	15,00	0,0580 (±15%)	
8	BACHEO CON HORMIGÓN, EN ESPESOR TOTAL A) Materiales	m3	180,00	2,0240 (±15%)	
	B) Ejecución	m3	180,00	0,6100 (±15%)	
9	SELLADO DE JUNTAS	m	590,00	0,0370 (±15%)	
10	RECONSTRUCCIÓN DE CORDONES Y BADENES DE HORMIGÓN A) En losas reparadas	m	77,00	0,2250 (±15%)	

ANEXO IV: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Sr. Intendente de la
MUNICIPALIDAD DE CASILDA
S _____ / _____ D _____

La

Firma.....

que suscribe, de

Nacionalidad....., con domicilio legal en calle..... N°....., habiendo examinado los planos, cómputos métricos, Pliegos de Condiciones y Especificaciones y el Presupuesto Oficial del: "**MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS DE HORMIGÓN EN CALLES DE LA CIUDAD DE CASILDA**" y recogido en el lugar los datos y condiciones con que se realizaría los trabajos, se compromete a ejecutar los mismos de acuerdo a la documentación más arriba indicada, por la suma de Pesos (\$), y en un todo de acuerdo a la **PLANILLA DE DETALLE DE LA PROPUESTA**.

Se compromete a mantener esta oferta por el término de treinta (30) días y, en el caso que se les solicitaren, a presentar los Análisis de Precios Unitarios que sirvieron de base para elaborar la Propuesta, ejecutados de acuerdo a lo establecido en el Anexo II del Legajo Licitatorio.

20



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Firma la presente propuesta en carácter de Representante Técnico de la Proponente el Ing inscripto en el Colegio de Ingenieros Civiles de la Pcia. de Santa Fe, bajo el N°

Lugar y Fecha

Firma

Firma

ANEXO V: PLANILLA DE DETALLE DE LA PROPUESTA

Mantenimiento de Pavimentos de Hormigón en calles de la ciudad de CASILDA					
PLANILLA DE DETALLE DE LA PROPUESTA					
ITEM		UNIDAD	CANTIDAD	MÓDULO CORRECTOR Valor Módular del ítem	CANTIDAD TOTAL DE MÓDULOS
N°	DESIGNACION				
1	DEMOLICIÓN, EXTRACCIÓN Y RETIRO DE PAVIMENTO				
	A) De hormigón, en espesor total	m3	180,00	0,8700 (±15%)	
2	EXCAVACIÓN Y PREPARACIÓN DE BACHES	m3	200,00	0,2240 (±15%)	
3	RELLENO DE EXCAVACIONES Y SOCAVACIONES				
	A) Con suelo seleccionado	m3	15,00	0,1350 (±15%)	
	B) Con arena	m3	2,50	0,2250 (±15%)	
4	SUELO - ARENA - CAL	m3	2,50	0,4150 (±15%)	
5	BASE DE ARENA - CEMENTO	m3	180	1,0000	
6	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MALLAS DE ACERO, PASADORES Y BARRAS DE UNIÓN				180,00
		kg	154,00	0,0250 (±15%)	
7	PASADORES Y BARRAS DE UNIÓN ENTRE HORMIGÓN FRESCO Y EXISTENTE				
	A) Pasadores	N°	15,00	0,0750 (±15%)	
	B) Barras de unión	N°	15,00	0,0580 (±15%)	
8	BACHEO CON HORMIGÓN, EN ESPESOR TOTAL				
	A) Materiales	m3	180,00	2,0240 (±15%)	
	B) Ejecución	m3	180,00	0,6100 (±15%)	
9	SELLADO DE JUNTAS	m	590,00	0,0370 (±15%)	
10	RECONSTRUCCIÓN DE CORDONES Y BADENES DE HORMIGÓN				
	A) En losas reparadas	m	77,00	0,2250 (±15%)	

PRECIO DEL MÓDULO UNIDAD
(ITEM N° 05) :\$/MÓD

SON PESOS:

TOTAL \$



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

ANEXO VI: NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Durante e proceso de preadjudicación el Oferente deberá presentar la siguiente documentación:

- 1.- Nomina de ART actualizada.
- 2.- Poliza de seguro de vida en vigencia.
- 3.- Estadística de accidente de los últimos 2 años.
- 4.- Cronograma de capacitaciones año en curso.
- 5.- Capacitaciones año en curso.
- 6.- Procedimiento de trabajo seguro (ATC).
- 7.- Procedimiento en caso de accidente.
- 8.- Entrega de elementos de protección personal (EPP).
- 9.- Constancia matricula de responsable en seguridad y salud ocupacional.
- 10.- Plan de emergencia (rol de emergencia).